

Lineamiento Estratégico

de orientaciones para la inclusión de

LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y LAS FAMILIAS EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL



TABLA DE CONTENIDO

Políticas y lineamientos generales: en qué consiste la política, qué relación tiene con el Plan Nacional de Desarrollo , y cuál es la normatividad específica.	3
El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”: Definición y alcance en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y familias.....	6
Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Marco de Implementación.....	6
Orientaciones para la elaboración del diagnóstico	8
Inclusión de niñez, adolescencia y familia en la formulación de los planes de desarrollo territorial.	8
Orientaciones para la formulación del plan estratégico.....	12
Orientaciones para las fuentes de recursos que financian las temáticas: según el catálogo de inversión	14

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ORIENTACIONES PARA LA INCLUSIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS EN LA PLANEACIÓN TERRITORIAL

Políticas y lineamientos generales: en qué consiste la política, qué relación tiene con el Plan Nacional de Desarrollo, y cuál es la normatividad específica.

Los Planes de Desarrollo Territorial tienen el compromiso de lograr la inclusión de las prioridades de la niñez, la adolescencia y la familia; las apuestas de la acción estatal definidas en las políticas públicas destinadas para ello (primera infancia, infancia y adolescencia, y familias); y definir las acciones que permitan la garantía y el acceso de sus derechos, considerando las particularidades poblacionales y territoriales. Por tanto, son orientadores para la formulación de las políticas como marco de referencia y el Plan Nacional de Desarrollo con sus prioridades vigentes.

Los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes colombianos han sido consagrados al más alto nivel normativo. Así, la Constitución Política de Colombia promulgada en 1991 señala que sus derechos son fundamentales y establece su prevalencia sobre los derechos de los demás. Igualmente, Colombia ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y una amplia serie de tratados y convenios internacionales en la materia; y por esta razón, expidió el 08 de noviembre de 2006 el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) que reconoce a las niñas, los niños y adolescentes como sujetos de derechos. Esta norma fue modificada en algunos artículos y se dictaron otras disposiciones a través de la Ley 1878 del 09 de enero de 2018¹.

También en el orden constitucional se encuentra consagrada la Protección Integral de la Familia por parte del Estado y la sociedad (art. 42 de la Constitución). Los desarrollos normativos derivados (entre ellos, la Ley de Protección Integral a la Familia - Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017) asumen a la familia como un sujeto colectivo titular de derechos en profunda interdependencia con los derechos individuales de sus integrantes, de los cuales, indistintamente de su edad, sexo u otra característica diferencial, es agente corresponsable.

Los niños, niñas, adolescentes y familias son esenciales para el desarrollo territorial, representan una población fundamental en términos del curso de vida y a nivel demográfico. La garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral incide de

¹ Los niños, niñas, adolescentes y familias reconocidos como población migrante que se encuentran en el territorio nacional, también son objeto de protección especial en la Constitución Política de Colombia.

manera significativa en las trayectorias de vida de la población, tanto a nivel individual como colectivo. El marco de referencia son las Políticas Nacionales de Primera Infancia; de Infancia y Adolescencia y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la doctrina de la protección integral, atendiendo los enfoques de derechos humanos, el diferencial, el de género, el de desarrollo humano, el de curso de vida y el de capacidades.

En este sentido el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 204, y la Ley 1804 de 2016, en sus Artículos 06 y 07, dispone que el Presidente de la República, los Gobernadores y Alcaldes son garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y las familias y por tanto son responsables del diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas de carácter diferencial, y la rendición de cuentas.

Así mismo, en el Libro II del Código se trata el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás procedimientos especiales cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, tema fundamental en los procesos de corresponsabilidad de las entidades territoriales.

Por su parte, la Protección Integral de la Familia se hace efectiva a través de la puesta en marcha de un *Sistema de Garantías* (Sentencia T-840 de 2010. Corte Constitucional) que posibilite el ejercicio de derechos individuales y colectivos, potencialice el desarrollo humano integral a lo largo de la vida, haga realidad los fines de vida en común y ayuda mutua, así como las funciones familiares de reproducción biológica, cultural y social.

Para lograr tales fines, el Estado ha definido como apuesta en sus políticas la atención integral de manera que articule todas sus acciones, tanto para garantizar el acceso a los servicios y atenciones universales, como para prestar la atención específica y especializada de acuerdo con sus particularidades, en los casos que así lo requieran. Por lo cual, se debe considerar la apropiación, adecuación e implementación de las Rutas Integrales de Atención para la primera infancia, la infancia y la adolescencia, con enfoque diferencial.

Desde esta perspectiva, la finalidad de las políticas públicas dirigidas a la primera infancia, infancia, la adolescencia y la familia se orientan en promover su desarrollo integral, entendido como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa la condición como seres humanos y se fortalece la capacidad de producir conocimiento, el cual, a su vez, es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos. Es así como se avanza en el concepto de realizaciones que se define como los “logros en la materialización del desarrollo y los

derechos” y por tanto, constituyen resultados finales a alcanzar a través de la acción de los planes de desarrollo territorial en cumplimiento de las políticas públicas orientadas a tal fin.

La protección integral de las niñas, niños y adolescentes requiere que la familia, como fin en sí misma, reconocida a su vez como sujeto colectivo de derechos sea un actor corresponsable en el cuidado, desarrollo y cumplimiento de derechos. Por tanto, requiere de la atención del Estado y ser fortalecida para cumplir con su rol de protección y representación. La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, establece los enfoques y prioridades de abordaje desde ejes orientadores de la acción estatal y la gestión en el territorio. Sus acciones están orientadas desde el reconocimiento de la diversidad y pluralidad de las familias de acuerdo con la realidad territorial, a su efectiva protección social, la construcción de relaciones democráticas, la promoción de la participación social, el fortalecimiento de la gestión intersectorial y la gestión de conocimiento sobre sus realidades.

Las familias siendo sujetos de derechos, se reconocen también como actores sociales y agentes de transformación, juegan un rol esencial en los procesos de inclusión y desarrollo social y productivo de sus miembros. Es por ello, que desde la gestión estatal, se asocian a las estrategias para la superación de la pobreza, el fortalecimiento de capacidades para la vinculación al mercado laboral, los programas de protección integral para los niños, niñas adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, y demás programas con énfasis poblacional, en tanto potencian sus resultados. Los programas que promueven generan y fortalecen capacidades de las familias y de sus diferentes integrantes tienen un alcance importante en el desarrollo local.

En estos lineamientos se recogen las actuales prioridades y construcciones de país en cuanto a planes, políticas y estrategias asociados con la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias. Cabe destacar entre estos, la Ley de Protección Integral a la Familia (Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017), la Ley 1804 de 2016 (por la cual se establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre); y las Políticas Públicas Nacionales de “*Infancia y Adolescencia*” y de “*Apoyo y fortalecimiento a las familias*”, aprobadas por el Consejo Nacional de Política Social para el periodo 2018 – 2030.

El Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”: Definición y alcance en beneficio de los niños, niñas, adolescentes y familias

Por ser este proceso de planeación una apuesta nacional y territorial de mediano y largo plazo para avanzar en la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y las familias, el Gobierno ha consignado en su Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, los capítulos “Primero los Niños y las Niñas” y “Familia con Futuro para todos”². Además, establece compromisos para la niñez y la familia en trece pactos transversales y nueve pactos regionales, que involucran acciones puntuales desde las regiones y los sectores con un énfasis en el modelo de gestión territorial y la conectividad a la ruralidad.

Se destacan como prioridades la apuesta del país por la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia; el apoyo y fortalecimiento a las familias; la anticipación y resolución de violencias y vulneraciones hacia los niños, niñas, y adolescentes; la prevención y atención de salud mental y derechos sexuales y reproductivo; la garantía del derecho a la alimentación y nutrición; y el fortalecimiento del Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes desde las políticas de seguridad y convivencia ciudadana en los territorios.. Igualmente se plantea una política social moderna centrada en la familia³. Para el logro de estos propósitos se ha priorizado la optimización de la coordinación nación – territorio y el fortalecimiento de los agentes desde sus competencias e instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Plan Marco de Implementación

Estas apuestas están asociadas con la Agenda Mundial 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, que surge como un compromiso internacional acordado por 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, incluido Colombia, y cuyos objetivos plantean una nueva oportunidad para garantizar y proteger los derechos humanos. En 11 de los 17 ODS, se consideran acciones directas con niños, niñas,

2. Puede consultar el Plan Nacional de Desarrollo en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>.

3. En las Bases del PND que hace parte integral de su articulado, se hace referencia a que “(...) se trata de una política social moderna centrada en las familias, al reconocerlas como el núcleo fundamental de la sociedad. Las familias son cruciales para la política social moderna porque son corresponsables del bienestar de sus integrantes. Cada una tiene la capacidad de reconocerse como sujetos colectivos de derechos, de ser uno de los garantes de los derechos de los niños y de constituirse como el tejido social más próximo de cada uno de sus miembros. La política social moderna está centrada en las familias porque en ella se tejen los canales de solidaridad y una buena parte de los estímulos para el desarrollo individual.”

adolescentes y familias, lo cual se traduce en 48 metas de país frente a temas relacionados con: el fin de la pobreza; lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos, educación inclusiva, equitativa y de calidad; disponibilidad de agua y el saneamiento, reducción de las desigualdades; trabajo decente y crecimiento económico; asentamientos humanos que sean inclusivos, seguros, resilientes, igualdad de género y eliminación de las violencias, paz, justicia e instituciones sólidas. Así mismo, el país ha definido la estrategia para la implementación de los ODS a 2030 a través del CONPES 3918 de 2018.

Se espera que entre 2020 y 2023 se consoliden las políticas territoriales de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, a través de los Planes de Desarrollo, entendidos como instrumentos que materializan la protección integral, y también que el país avance hacia un horizonte compartido que permita promover el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de los humanos, y por esta vía consolidar la equidad y la paz en todo el territorio nacional y así mismo garantizar la articulación y armonización con los demás instrumentos de planificación y sobre todo los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

La construcción participativa de la política social moderna debe promover el desarrollo de Colombia como un país de múltiples regiones, que requiere que se planifique y vincule la ciudadanía para trabajar en pro del bien común, la garantía de derechos y la libertad para tomar decisiones en la implementación de políticas públicas dirigidas al desarrollo integral de la niñez y el fortalecimiento familiar, con enfoque territorial y conectado a la ruralidad. Esto con el fin de que en las decisiones de política social y económica se integren a las acciones en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y las familias del país.

Bajo esta perspectiva es compromiso del gobierno nacional y los gobiernos departamentales, municipales, distritales y locales, garantizar una política social coherente, que apunte a la garantía de los derechos con recursos de carácter nacional o local, teniendo en cuenta como mínimo los criterios de vulnerabilidad, las brechas sociales y económicas de los ciudadanos, la población en condición de discapacidad, la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos; impulsando la integración de las regiones, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza, de acuerdo con el Plan Marco de Implementación del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Orientaciones para la elaboración del diagnóstico de situación

Inclusión de niñez, adolescencia y familia en la formulación de los planes de desarrollo territorial

El diagnóstico del Plan de Desarrollo corresponde a la descripción rigurosa, objetiva y analizada de la situación actual de la entidad territorial, con la cual se puede identificar y comprender la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como de las familias del territorio. A partir del mismo se puede identificar tanto las situaciones socialmente problemáticas como las oportunidades y fortalezas. La posibilidad de tener todo el panorama de la población en el territorio permitirá analizar causas y consecuencias, y priorizar las situaciones más críticas. El diagnóstico es la base para construir la situación deseada, así como los objetivos, metas, programas y proyectos que se incluirán en la formulación estratégica. Su elaboración implica la participación de la comunidad, de los actores relevantes y de las autoridades e instancias de la entidad territorial.

Por ello, en este primer momento de planeación el diagnóstico del plan de desarrollo debe reconocer y visibilizar a niñas, niños, adolescentes y familias como sujetos de derecho y desarrollo de su territorio, en diálogo con las otras poblaciones y su entorno. Un diagnóstico con enfoque de derechos y desarrollo integral aplica la perspectiva diferencial, útil para identificar inequidades y prioridades, y para orientar de manera diferenciada la acción política⁴.

Es importante clarificar que, si bien el Kit Territorial produce un diagnóstico general para el plan de desarrollo, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, exige un diagnóstico particular⁵ sobre el estado de los derechos y realizaciones de los niños, niñas y adolescentes y del fortalecimiento familiar, que debe hacerse en los primeros cuatro meses del mandato.

Para este diagnóstico general que incluye los temas de infancia y familia de infancia, el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar definió 5 líneas estratégicas asociadas a las políticas públicas y prioridades nacionales para esta población. En el Kit de Planeación Territorial usted encontrará una batería de indicadores de resultado y algunos

4 Es necesario que en el proceso de diagnóstico se tenga siempre presente el enfoque de género, comprender y analizar cómo esas situaciones evidenciadas impactan de manera diferente a las niñas y adolescentes.

5. Es diagnóstico particular es requerido por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, en cumplimiento de su función preventiva de vigilancia superior.

de producto asociados a estas líneas, que estará disponible en la plataforma para la construcción de planes desarrollo.

Estos indicadores fueron concertados por los sectores ya que los mismos dan cuenta de los avances en el desarrollo integral de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias, del avance de rutas integrales de atención y en procesos de seguimiento y rendición pública de cuentas sobre garantía de derechos a nivel territorial. La información para cada uno de los indicadores se encuentra municipalizada. Es preciso aclarar que la batería de indicadores que orienta este proceso no abarca el análisis de la totalidad de acciones que para cada una de las atenciones de niños, niñas y adolescentes se realiza, ni de la totalidad de derechos de las familias, por lo que se sugiere que las entidades territoriales revisen los indicadores locales, de gestión y de producto incorporados en sus instrumentos de gestión territorial.

Línea Estratégica	Indicadores Asociados
Línea 1: Atención Integral a la primera infancia, infancia y adolescencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. • Número de niños y niñas con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia. • Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación. • Número de niños afiliados al SGSSS (Por curso de vida). • Cobertura neta en educación (Transición, primaria, secundaria y media). • Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida).
Línea 2: Apoyo y fortalecimiento a las familias.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de violencia intrafamiliar • Tasa de violencia de pareja • Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico
Línea 3: Prevención y atención de violencias hacia los niños, niñas, y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número niñas, niños y adolescentes en situación de vida en calle que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos-PARD. • Tasa de exámenes medicolegales por presunto delito sexual contra niños y niñas (Por curso de vida). • Tasa de trabajo infantil. • Tasa de homicidios (Por curso de vida). • Uso de menores de edad en la comisión de delitos (Art. 188D). • Porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado (Por curso de vida). • Índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados. • Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida).
Línea 4: Promoción y atención a la salud mental y los derechos sexuales y	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes (Por curso de vida). • Edad de inicio de consumo de cualquier sustancia ilícita en población escolar. • Tasa de fecundidad específica para mujeres adolescentes (Entre 15 y 19 años). • Proporción de nacidos vivos, hijos de mujeres menores de 18 años.

reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.	
Línea 5: Garantía del derecho a la alimentación y nutrición de los niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años (Femenino y Masculino) • Niños y niñas con valoración de su estado nutricional.

Fuente: *Elaboración propia.*

Para enriquecer este diagnóstico desde las familias, el análisis del contexto situacional requiere de un ejercicio comprensivo de las condiciones de vida, características socio culturales, dinámicas y transformaciones de las familias presentes en el territorio; para ello, además de los indicadores asociados a la Línea estratégica 2. “Apoyo y Fortalecimiento a las Familias”, se recomienda consultar información cualitativa y cuantitativa de diversas fuentes tales como: Reportes de administraciones territoriales anteriores, informes de políticas públicas existentes en el territorio, boletines de los Observatorios Nacionales y Regionales de Familia, y consulta de fuentes oficiales y locales.

Así mismo, es importante que, como mandatario (a) junto con su equipo de gobierno, pueda revisar y discutir los siguientes asuntos, que complementarán su diagnóstico apoyándose en los sistemas de información existentes y en los ejercicios de análisis de situación de los sectores.

Preguntas orientadoras:

- ¿Cuál es la situación de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias en el territorio? (Establezca cifras, mapas, condiciones sociales, rangos, etc.)
- ¿Cuál es la situación de derechos de las mujeres gestantes?
- ¿Cuáles son los aspectos, factores y actores que potencian el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y familias?
- ¿Por qué se presentan las situaciones (Causas)?
- ¿Por qué no se han podido solucionar? ¿Qué otras situaciones generan (Efectos)?
- ¿Cuáles son los programas y servicios que existen en la entidad territorial para los niños, niñas, adolescentes y familias? ¿Cuál es su cobertura?
- ¿Cuáles son los grupos étnicos que existen en el territorio y cuál es la situación de la niñez, la adolescencia y la familia en estos pueblos?
- ¿Cuáles son las estrategias de fortalecimiento de garantía de derechos con las autoridades tradicionales en el marco de la justicia propia?

- ¿Cuántos niños, niñas, adolescentes y familias migrantes se encuentran en su entidad territorial?
- ¿Cuáles con los hechos de violencia más recurrentes en el territorio y en qué entornos se presenta?
- ¿De acuerdo con las cifras, en su territorio cuáles son las principales vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes?
- ¿Cuenta su entidad territorial con Comisarías de Familia u Autoridades Administrativas que en gran parte materializan la protección de la familia y la niñez?
- ¿Existen programas de inclusión social en el territorio para los adolescentes que egresan del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente?

La información oficial sobre los indicadores de seguimiento nacional y territorial a los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias se encuentra disponible en sistemas de información como:

- Sistema Único de Información de la Niñez (SUIN) - <http://suin-snbf.gov.co/suin/>
- TERRIDATA - <https://terridata.dnp.gov.co/>
- Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia (Anteriormente sistema de seguimiento niño a niño) - <https://ssnn.mineduccion.gov.co/ssnn/login>

Otros documentos:

- Documentos de ejercicios de RPC / módulo de vigilancia superior de la PGN - <http://vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc2019/>
- Acta de gestión de empalme (Anexo 15)
- Informe de seguimiento de ejecución de las políticas públicas territoriales.
- Informe del funcionamiento y operación de las instancias del SNBF (Consejos de Política Social, mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, comités o mesas intersectoriales y mesas de participación.
- Documentos diagnósticos de las políticas de primera infancia.

Así mismo, con el propósito de ampliar la mirada y reconocer los avances y desarrollos existentes en que los territorios, se recomienda la identificación y valoración de los programas dirigidos a las familias en términos de su armonía con las apuestas y desarrollos de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Esto con el fin de que la entidad territorial pueda revisar la existencia, suficiencia y calidad de su oferta de fortalecimiento familiar, y apoyar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la

Ley 1361 de 2009 el cual dispone la obligación de recopilar información de los programas y acciones que se desarrollan en el Territorio Nacional para las familias, a fin de poder evaluar y redireccionar las mismas.

Orientaciones para la formulación del plan estratégico

La parte estratégica es la respuesta que la entidad territorial prevé dar a la situación actual del territorio, para lo cual se debe plantear una situación futura y deseada, es decir, un conjunto de objetivos cuya realización implicará la transformación de la realidad diagnosticada. Parte de la respuesta, es la definición de metas para cada uno de los objetivos previstos, con base en el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros, humanos, físicos y técnicos.

Para esta definición es necesario que la entidad territorial revise las metas del Plan Nacional de Desarrollo, las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001⁶, los compromisos de la política pública territorial de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, y las diferentes leyes y políticas sectoriales e intersectoriales. El balance de la disponibilidad de recursos, las necesidades identificadas y los lineamientos, metas y competencias establecidas, debe facilitar la priorización de aquellas situaciones poblacionales y territoriales y definir estrategias, programas y proyectos, que de acuerdo con el diagnóstico realizado, suponen un mayor impacto en la solución de las situaciones problemáticas. Adicionalmente, la revisión, análisis y evaluación de los programas existentes para contemplar su continuidad o su mejora.

Los programas son el medio de ejecución para obtener los resultados en la transformación de la situación de los niños, niñas, adolescentes y las familias que la entidad territorial espera alcanzar de acuerdo con sus competencias y su capacidad de gestión; dependiendo del tamaño de la entidad territorial, del monto de recursos proyectados, de la capacidad administrativa y financiera, y de la coordinación intersectorial⁷.

En la definición de acciones para la primera infancia, la infancia, la adolescencia y las familias, se sugiere:

⁶ Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

⁷ En temas de primera infancia, luego de análisis sobre el cumplimiento de las nueve atenciones priorizadas, las entidades territoriales deben avanzar en un constructor de meta asociado a aquellas atenciones que tienen una mayor oportunidad de mejora. Por ejemplo: seguimiento nutricional, acceso a libros o afiliación a seguridad social, entre otros.

- Diseñar, implementar y hacer seguimiento a programas y proyectos asociados con las realizaciones y atenciones establecidas en las dos rutas de atención integral para la primera infancia, infancia y adolescencia, las cuales propenden por el desarrollo integral. Lo anterior implica concebir las acciones desde la integralidad del niño, niña y adolescentes, y desde el trabajo intersectorial
- Construir o actualizar mapas de oferta pública y privada (nacional y territorial) e identificar aliados en el territorio.
- Diseñar o fortalecer mecanismos de focalización poblacional hacia la primera infancia, la infancia y la adolescencia, y las familias.
- Identificar fuentes de financiación y procesos que le permitan al territorio obtener y administrar recursos de manera eficiente.
- Tener en cuenta los planes de salvaguarda, planes de vida y planes de etnodesarrollo a fin de garantizar que se desarrollen acciones en las líneas impacten a los niños, niñas, adolescentes y familias de estas comunidades

Además de la implementación de las políticas públicas, el Gobierno Nacional considera prioritario impulsar las siguientes acciones:

- a. Consolidar y ampliar la oferta en arte, cultura, deportes y ciencia y tecnología, dirigida a los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de potenciar su desarrollo integral y a través de este medio, resolver distintas problemáticas y situaciones que los afectan.
- b. Vincular en la Ruta Integral de Atenciones a la totalidad de niñas, niños y adolescentes, partiendo de los más vulnerables, y/o que están en riesgo o son víctimas de vulneraciones de derechos.
- c. Priorizar a las niñas, niños y adolescentes que viven en la ruralidad y ruralidad dispersa, generando nuevas ofertas ajustadas a sus particularidades, a los indígenas, y a las niñas y a las adolescentes (género); tanto en el área rural como urbana.
- d. Diseñar e implementar estrategias culturales, deportivas y artísticas que fortalezcan el desarrollo integral y la creación de factores de resiliencia en niños, niñas, y adolescentes.

Orientaciones para las fuentes de recursos que financian las temáticas: según el catálogo de inversión

El artículo 41 de la Ley 1098 de 2006 establece que el Estado debe “Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia sus derechos”. En consecuencia, se deben identificar los recursos que la entidad territorial ha destinado a la implementación de la política territorial de primera infancia, infancia, adolescencia y las familias, o a financiar⁸ los diferentes gastos asociados al cumplimiento de los derechos.

A partir del análisis financiero, se debe determinar el monto de recursos disponibles para financiar lo relacionado con la primera infancia, la infancia, la adolescencia y el fortalecimiento familiar. Todas las fuentes de recursos pueden financiar acciones para esta población:

- **Recursos Propios:** Según las prioridades definidas por el mandatario territorial.
- **Sistema General de Participaciones – SGP:** Partidas para educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general; asignaciones especiales como alimentación escolar, atención integral a la primera infancia y asignación especial para resguardos indígenas.
- **Sistema General de Regalías – SGR:** Según proyectos de inversión presentados por las entidades territoriales.
- **Cofinanciación:** Recursos de cooperación internacional, organismos no gubernamentales (ONG) internacionales y nacionales, organizaciones comunitarias, donaciones, entre otros, que pueden ser canalizadas a programas y proyectos de inversión en primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- **Recursos del Presupuesto General de la Nación:** Según oferta de programas de las entidades nacionales relacionadas con la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- **Asociaciones Público - Privadas:** Aliados institucionales con énfasis en niñez y familia, con quienes la oferta puede complementarse o potenciarse.

⁸ Decreto 1336 de 2018 “Por medio del cual se adiciona el Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, y se reglamentan los esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y las entidades territoriales para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia”.

Cada entidad territorial debe identificar los programas presupuestales de los distintos sectores asociados a la niñez y a las familias, y vincularlos a los indicadores de diagnóstico, de tal manera que posteriormente puedan especificar sus líneas estratégicas y los recursos presupuestales (programas presupuestales) para la puesta en práctica del Plan de Desarrollo.

Apoyos adicionales de asistencia técnica

Asistencia Técnica en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Para profundizar en la inclusión de los temas clave de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, se invita a los mandatarios departamentales y municipales, y sus equipos técnicos a consultar los siguientes documentos que ofrecen herramientas de trabajo útiles para profundizar en los aspectos que trabaja esta guía.

1. Convención de los Derechos del Niño.
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
2. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1098_2006.htm
3. Ley 1804 de 2016. Política para el desarrollo integral de la Primera infancia.
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1804_2016.htm
4. Ley 1361 de 2009. Protección Integral a la Familia
https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_1361_2009.htm
5. Política Pública Nacional de Infancia y Adolescencia
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/politica_nacional_de_infancia_y_adolescencia_2018_-_2030.pdf
6. Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias. Disponible en:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-apoyo-fortalecimiento-familias.pdf>
7. Líneas de política pública
<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/linea-politica-publica-trabajo-infantil-20182028>
<https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/linea-de-politica-para-la-prevencion-y-erradicacion-de-la-escnna>

Si bien tanto la nación como el departamento deben cumplir su competencia de asistencia técnica a los municipios, se requiere que los municipios conformen un equipo técnico competente, idóneo, transparente y comprometido con los asuntos relacionados con

primera infancia, infancia, adolescencia y familias, que gerencie articuladamente el cumplimiento de las metas asociadas a la cobertura y calidad de la atención integral, promueva y movilice las instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, incluyendo los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes, y defina mecanismos de monitoreo y evaluación de la política y acciones, que posibiliten el registro sistemático de información, y contribuyan a mejorar la calidad y pertinencia de la atención brindada.

Es importante comprender el efecto en la implementación de estas políticas públicas al ser costo eficiente, es decir, que inciden en el comportamiento de indicadores claves sobre las condiciones de vida de los ciudadanos que confían en una adecuada y oportuna inversión del gasto público.

Otros elementos a considerar

Los sectores y entidades que hacen parte de la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias, consideran importante que los equipos técnicos tengan en consideración para la formulación de los Planes de Desarrollo los siguientes documentos complementarios.

- Informes de gestión del proceso de empalme de cada uno de los sectores de las Entidades Territoriales.
- Resolución 3280 de 2018 Ruta de Promoción y Mantenimiento de la Salud: Momento de curso de vida, intervenciones individuales, colectivas y poblacionales, e intervenciones a la familia.
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%203280%20de%2020183280.pdf
- Profundización del análisis de situación de las niñas, niños y adolescente en el ejercicio del derecho a la salud y el derecho a la alimentación y nutrición.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Analisis-situacion.pdf>
- Familia y comunidad en la Atención Integral en Salud para la primera infancia, la infancia y la adolescencia.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Familia-y-comunidad.pdf>
- Boletín Forensis 2018.
<http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/386932/Forensis+2018.pdf/be4816a4-3da3-1ff0-2779-e7b5e3962d60>

- Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV 2018)
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2018#informacion-por-departamentos>
- Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2015). <https://profamilia.org.co/wp-content/uploads/2018/12/ENDS-TOMO-I.pdf>